

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**

LEONA VICARIO

**Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales****Oficio No. F.22.01.01.02/0592/20****Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento**

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de abril de 2020

C. José Guadalupe González Berrios**Representante legal de la persona moral****OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V.**

Calle Coahuila No. 5

Colonia Obrera

C.P. 76130, Querétaro, Qro.

Teléfono: (442) 211 10 00

Correo electrónico: minerva.gaytan@o-i.com

ACUSE**Personas acreditadas para oír y recibir notificaciones:**

C. Armando Benito Laguna Mendoza

En atención a la solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento No. AF/192-A recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en fecha 08 de enero de 2020 y registrada con número de bitácora 22/AF-0009/01/20, debido al aumento de producción autorizada y al cambio de razón social del titular, una vez analizada la información proporcionada comunico a usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. DQ.21.141.04.-2287 de fecha 21 de junio de 1993 la entonces denominada Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el Estado de Querétaro expidió la Licencia de Funcionamiento No. 0033, en favor de la persona moral VIDRIERA QUERÉTARO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Calle Coahuila No. 5, Colonia Obrera, C.P. 76130, Querétaro, Qro., cuya actividad principal es la fabricación de envases de vidrio, con una producción mensual de 90,000,000 envases.
- II. Que mediante Oficio No. 130.25.I.SE.0330 de fecha 11 de junio de 1996, la Delegación Federal de la entonces denominada Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia de Funcionamiento No. 0192, en favor de la persona moral VIDRIERA QUERÉTARO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Calle Coahuila No. 5, Colonia Obrera, C.P. 76130, Querétaro, Qro., que tiene como actividad principal la fabricación de toda clase de envases de vidrio, con una producción mensual de: 149,000,000 piezas de envases de vidrio para productos alimenticios, soderas, cervceros y vineros. Instrumento antes referido que invalidó la Licencia de Funcionamiento No. 033 previamente otorgada por la SEDESOL en fecha 21 de junio de 1993.

Minerva Gaytan Muñoz
28/07/20

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

1 de 7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONA VICARIO
D.F. MEXICO

Oficio No. F.22.01.01.02/0592/20

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de abril de 2020

- III. Que mediante Oficio No. 130.25.I.SE.0330-A de fecha 05 de diciembre de 1996, la Delegación Federal en Querétaro de la entonces denominada SEMARNAP, expidió, la Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. AF/192-A, en favor de la persona moral VIDRIERA QUERÉTARO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Calle Coahuila No. 5, Colonia Obrera., C.P. 76130, Querétaro, Qro., que tiene como actividad principal la fabricación de toda clase de envases de vidrio, con una producción mensual de: 189, 190, 000 piezas de envases de vidrio para productos alimenticios, soderas, cerveceros y vineros. Instrumento antes referido que dejó sin efectos a la previamente otorgada con No. 192 de fecha 11 de junio de 1996.
- IV. Que mediante el Oficio No. F.22.01.03/01840/05 de fecha 11 de noviembre de 2005, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. AF/192-A, en favor de la persona moral VIDRIERA QUERÉTARO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Calle Coahuila No. 5, Colonia Obrera., C.P. 76130, Querétaro, Qro., que tiene como actividad principal la fabricación de envases de vidrio, con una capacidad anual instalada de: 2 314,681,186 piezas. Instrumento que dejó sin efectos a la Licencia de Funcionamiento otorgada por la SEMARNAP mediante Oficio No. 130.25.I.SE.0330-A de fecha 05 de diciembre de 1996.
- V. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0057/13 de fecha 14 de enero de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. AF/192-A, en favor de la persona moral VIDRIERA QUERÉTARO, S.A. DE C.V., debido al alta de una planta de respaldo de gas l.p.
- VI. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0318/15 con fecha 19 de febrero de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. AF/192-A, en favor de la persona moral VITRO VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., debido al cambio de razón social del titular.
- VII. Que con fecha 08 de enero de 2020, la persona moral denominada OWENS AMERICA, S. DE R.L. DE C.V., ingresó la solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento No. AF/192-A, registrada con número de bitácora 22/AF-0009/01/20, debido al aumento en la producción autorizada y al cambio de razón social del titular.
- VIII. Que mediante oficio F.22.01.01.02/0260/20 el cual fue notificado en fecha 14 de febrero de 2020, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó a la persona moral denominada OWENS AMERICA, S. DE R.L. DE C.V., aclaraciones a la información anexa a su solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento.
- IX. Que mediante oficio F.22.01.01.02/0292/20 de fecha 13 de febrero de 2020, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, notificó a la persona moral denominada OWENS AMERICA,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020

LEONA VICARIO

Oficio No. F.22.01.01.02/0592/20

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de abril de 2020

S. DE R.L. DE C.V., la realización de una visita técnica de verificación en fecha 14 de febrero de 2020, la cual fue realizada en la fecha indicada.

- X. Que con fecha 28 de febrero de 2020, la persona moral denominada OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., ingresó en sustitución de la promovente original, la información que le fue solicitada a la persona moral denominada OWENS AMERICA, S. DE R.L. DE C.V. en el oficio número F.22.01.01.02/2253/18, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento y comparada con los requisitos del trámite SEMARNAT-05-003.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), esta Delegación Federal;

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia de Funcionamiento No. AF/192-A debido al aumento de producción autorizada y cambio de razón social del titular de VITRO VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., a OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V.

SEGUNDO.- La Licencia de Funcionamiento No. AF/192-A, atendiendo a lo solicitado y a actualizaciones que buscan brindar una mayor certeza técnica y jurídica al instrumento, queda modificada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1. La presente Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Calle Coahuila No. 5, Colonia Obrera, C.P. 76130, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental VVQU6Z2201411 (*), cuyo titular es la persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de envases de vidrio, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Envases de vidrio	2,433,493,400	Piezas
Pedacería de vidrio (subproducto)	2,331.24	Toneladas

*Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice.

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

3 de 7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020

LEONORA VICARIO

Oficio No. F.22.01.01.02/0592/20

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de abril de 2020

2. El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como en las condicionantes contenidas en este documento.
3. Si la persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V. decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso y/o ampliación de instalaciones deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia de Funcionamiento o de Licencia Ambiental Única, vía relicenciamiento.
4. Si por la ubicación geográfica donde se encuentra la empresa existen problemas de calidad del aire y colindancia con casas habitación, establecimientos de atención médica, centros educativos, recreativos, de reunión y parques nacionales, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no autorizará cambios, alteraciones, modificaciones o ampliaciones en sus procesos productivos y/o actividades que motiven incrementos en sus emisiones contaminantes a la atmósfera.
5. La persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., deberá remitir a la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro, a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) o vía COA Web, su Cédula de Operación Anual (COA) dentro del período comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de junio de cada año, en el formato que determine la autoridad, debiendo reportarse el período de operaciones realizadas por el establecimiento del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
6. La operación y funcionamiento del establecimiento cuyo titular es la persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., deberán ajustarse al programa de prevención de accidentes presentado mediante el trámite 09/AZ-2520/12/08, si las condiciones presentadas en este programa han cambiado deberá actualizar su programa de prevención de accidentes.
7. OWENS VIQUESA, S.A. DE C.V. deberá presentar ante esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, un estudio perimetral de partículas cada 6 meses, lo anterior por ubicarse en zonas urbanas y suburbanas. Para el cumplimiento de la presente condicionante, previo al primer monitoreo, deberá someter ante la Delegación Federal de la SEMARNAT el programa que incluya los radios y puntos donde se ubicarán los equipos de monitoreo, viento debajo de la pluma de dicho parámetro.
8. El responsable de la operación y funcionamiento del establecimiento cuyo titular es la persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., deberá garantizar que, durante cualquier





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F.22.01.01.02/0592/20

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de abril de 2020

contingencia, se llevará de manera permanente una bitácora en la que se registren los datos necesarios para conocer con certeza los niveles de operación del proceso y de cada uno de los equipos. Los datos asentados en la bitácora deberán ser validados con la firma del responsable del turno, proceso o equipo que corresponda.

9. La persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V. deberá llevar una bitácora de mantenimiento preventivo de las diversas áreas que integran el establecimiento, en la que se incluyan equipos, líneas y dispositivos e instrumentos de control, sistemas para prevenir y controlar incendios y explosiones.
10. La persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V. deberá participar en los planes de contingencia que instrumenten las autoridades ambientales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.
11. La persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., deberá estimar las emisiones contaminantes derivadas de la combustión de gas natural en los equipos en operación denominados: Hornos Templadores (13 equipos) y Hornos de recocido del área de decorado (21 equipos); las cuales no se encuentran reguladas por las normas oficiales mexicanas existentes, debiéndose estimar a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, éstas deberán reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).
12. Las emisiones contaminantes a la atmósfera del establecimiento ubicado en Calle Coahuila No. 5, Col. Obrera, C.P. 76130, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 13, 16, 17, 23 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que les sean aplicables.
13. Las emisiones de gases de combustión de los equipos en operación: Horno de Fundición 1; Horno de fundición 2; y Horno de Fundición 3 (03 equipos), deberán cumplir con la NOM-097-SEMARNAT-1995 (antes NOM-097-ECOL-1995) Norma Oficial Mexicana, que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de material particulado y óxidos de nitrógeno en los procesos de fabricación de vidrio en el país.
14. La persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., deberá instalar equipos y sistemas que controlen las emisiones contaminantes a la atmósfera, en caso de que rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

5 de 7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONA VICARIO

Oficio No. F.22.01.01.02/0592/20
Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de abril de 2020

15. La persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., deberá dar aviso inmediato a la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en caso de falla del equipo de control, para que ésta determine lo conducente, si es que la falla puede provocar contaminación.
16. El incumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas deberá presentarlos y/o remitirlos cuando la Secretaría lo solicite.
17. La persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., deberá llevar una bitácora de operación y mantenimiento de sus equipos de proceso que generen emisiones.
18. La persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V., deberá dar aviso anticipado ante la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el caso de paros programados, y de inmediato en el caso de que sean circunstanciales, si ellos pueden causar contaminación.
19. Sin menoscabo a lo aquí fijado, la operación y funcionamiento del establecimiento ubicado en Calle Coahuila No. 5, Col. Obrera, C.P. 76130, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V. deberá sujetarse a todas las disposiciones enmarcadas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y los Reglamentos que de ella se derivan, así como en las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables a las actividades del mismo.
20. El incumplimiento de las condiciones fijadas en esta Licencia, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la operación y funcionamiento del establecimiento, así como la presentación de quejas hacia el mismo en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales imponga a la persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V. a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto, Capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
21. La persona moral OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V. deberá mantener en las instalaciones de la planta copias respectivas del expediente del trámite SEMARNAT-05-003 con número de bitácora 22/AF-0009/01/20, así como la presente Licencia, para efecto de mostrarlo a la autoridad competente que así lo requiera.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F.22.01.01.02/0592/20

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 de abril de 2020

22. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Querétaro, será la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en esta Licencia de Funcionamiento.

TERCERO.- Se hace constar que la presente modificación actualiza todas las condicionantes de la Licencia de Funcionamiento No. AF/192-A para el establecimiento ubicado en Calle Coahuila No. 5, Col. Obrera, C.P. 76130, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada OWENS VIQUESA, S. DE R.L. DE C.V.

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo al interesado o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Le recordamos que la Licencia Ambiental Única puede ser solicitada de manera voluntaria por los responsables de los establecimientos industriales que teniendo Licencia de Funcionamiento y cumpliendo con sus demás obligaciones ambientales la soliciten, por lo que lo exhortamos a realizar la actualización por esta vía que le permitirá contar con un instrumento de regulación integral, a través del trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

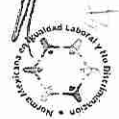
M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

C. c. e. p. Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, llau@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. C. María Antonieta Eguarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, maria.eguarte@profepa.gob.mx
C. c. e. p. Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

QRO/2020-0000325
22/AF-0009/01/20

LSV/HG/D/JJMM



Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat